



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 73 -2019-ATU/PE**

Lima, 16 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 14-2019-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva y Memorandum N° 156-2019-ATU/GG de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, Memorandum N° 494-2019-MTC/04.04 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Informe N° 056-2019-ATU/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 78-2019-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900 del 27 de diciembre del 2018, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con competencia para planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, para lograr una red integrada de servicios de transporte terrestre urbano masivo de pasajeros de elevada calidad y amplia cobertura, tecnológicamente moderno, ambientalmente limpio, técnicamente eficiente y económicamente sustentable;

Que, conforme establece el literal i) del artículo 18 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, una de las funciones de la Gerencia General es realizar acciones en materia de imagen institucional, protocolo y relaciones públicas;

Que, en ese sentido, con Memorandum N° 14-2019-ATU/PE, la Presidencia Ejecutiva remite a la Gerencia General la propuesta de logotipo institucional elaborada por la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), a efectos de su evaluación e implementación, de considerarlo pertinente;

Que, al respecto, la Gerencia General, a través del Memorandum N° 156-2019-ATU/GG, donde hace suyo el Informe N° 002-2019-ATU/GSG, considera que la propuesta de logotipo cumple con los requerimientos exigidos por la ATU, por lo que recomienda su uso y aplicación, además de su difusión a todos los colaboradores de la institución, tanto para su uso interno, como externo;

Que, mediante Memorandum N° 494-2019-MTC/04.04, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorga la conformidad al diseño y colores del logotipo institucional de la ATU y a sus aplicaciones (camisa, blusa, chaleco y gorro) y, además, comunica que dicho logo sería incluido en la actualización del Manual de Identidad Gráfica del MTC;

Que, adicionalmente, a través del Informe N° 056-2019-ATU/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la referida propuesta de logotipo y



concluye que contribuirá al logro de los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2018 – 2022 y de la Política Nacional de Transporte Urbano;

Que, el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones antes referido, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, emitir resoluciones en los asuntos de su competencia; por lo que corresponde aprobar el logotipo de la ATU contenido en el documento señalado en el párrafo precedente;

Con el visado de la Gerente General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao y sus modificatorias, y la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el logotipo institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, a ser utilizado en los servicios, documentos, actividades, productos, instrumentos y campañas de comunicación en el cumplimiento de sus funciones, conforme a las características indicadas en el Anexo de la presente resolución.

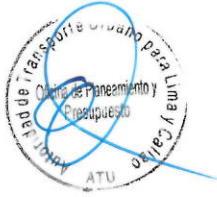
Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y su Anexo en el portal web Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao -ATU (www.atu.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO -ATU



ANEXO

PMS 311 C
C58 M0 Y9 K0
R73 G198 B226



**AUTORIDAD DE
TRANSPORTE
URBANO PARA
LIMA Y CALLAO**

PMS 286 C
C100 M85 Y0 K0
R0 G48 B135

